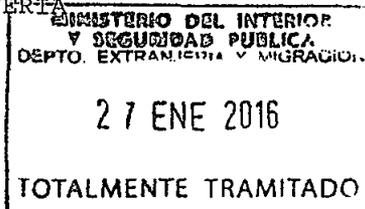


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAIS.

NºInt: 6123201



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 10698

SANTIAGO, 15 de Enero de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Edgar Darvin SIMA GENOVEZ RUN: 23.745.286-0
2. Doña Marianne Andreina SOSA ANDRADE RUN: 24.795.915-7
3. Don Julio Macario SULCA LOAYZA RUN: 24.413.111-5
4. Doña Gabriela TERAN MOLINA RUN: 24.461.598-8
5. Doña Solansh Medalit TORRES ROSELLO RUN: 23.048.165-2
6. Doña Yanine TORREZ VALDA RUN: 23.644.898-3
7. Doña Elena VELARDE IBARRA RUN: 24.733.936-1
8. Doña Judith Tatiana VEQUE VIDAURRE RUN: 24.149.489-6

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



PROCESO SANITARIO DE CIENING
MIGRACIONES Y EXTRANJERÍA
SANTIAGO